

Primera.—El tipo de subasta es el de 14.400.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 124500180178/98 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Casa número 6, en la urbanización «Complejo Atlántico», finca registral número 42.001, tomo 1.334, libro 726, folio 83 del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Amaya Castaño Aguirre.—La Secretaria.—47.052.

DAIMIEL

Edicto

Doña María Luisa García Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 108/1998, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don José Ángel Núñez de Arenas y Rodríguez Madrilejos y doña María de las Cruces Aranda López de la Nieta, se ha acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, por primera vez, el día 20 de octubre de 1998; en su caso, en segunda, el día 17 de noviembre de 1998, y por tercera vez, el día 15 de diciembre de 1998, la finca que al final se describe propiedad de los demandados anteriormente citados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores a tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo por el actor.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana perteneciente a la casa en Daimiel, en travesía de San Isidro, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 1.022, libro 551, folio 27, finca 26.643, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en 9.720.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 31 de julio de 1998.—La Juez, María Luisa García Moreno.—La Secretaria.—46.992.

ÉIBAR

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Éibar, de fecha 4 de septiembre de 1998, dictado en el juicio voluntario de quiebra número 181/98, de «Componentes Aeroespaciales, Sociedad Anónima», instado por la Procuradora doña Josefina Llorente López, en representación de «Componentes Aeroespaciales, Sociedad Anónima» se ha declarado en estado de quiebra a «Componentes Aeroespaciales, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitado para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario Administrador don Javier Pérez Sorasu y, posteriormente, a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Ignacio María Irure Gorostegui, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Éibar a 7 de septiembre de 1998.—46.954.

ELDA

Edicto

Doña Victoria Balseiro Diéguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 65/97, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Martínez, contra doña Pilar Moreno Yufera, en los que se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia Juez señora Balseiro Diéguez.—En Elda a 8 de junio de 1998.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita, de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procedase a la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada.

Por primera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de octubre, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 6.292.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 25 de noviembre, a las doce horas,

sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 15 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 0910000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercitara esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Y sirviendo la presente de citación en forma a la demandada doña Pilar Moreno Yufera.

Bien objeto de subasta

Finca 17.067, 5.ª del Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.251, libro 187 del Ayuntamiento de Petrer.

Tipo de subasta: 6.292.000 pesetas.

Dado en Elda a 8 de junio de 1998.—La Juez, María Victoria Balseiro Diéguez.—El Secretaria.—46.961.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Figueres (Girona),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 8/1998, a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, contra don José María Bueno Cristóbal y doña Mercedes Lázaro Pérez, en los que por proveído de esta fecha, y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propio de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan a continuación y señalándose para el acto del remate el día 9 de noviembre de 1998, a las once horas, para la primera.

Caso de no existir postores se señala el día 14 de diciembre de 1998, a las diez horas, para la segunda, y si tampoco hubiere postores, se señala el día 15 de enero de 1999, a las diez horas, para la tercera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las cuales se regirán las siguientes